



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE CIUTADELLA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE CIUTADELLA

**17883***Juicio de Faltas 66/2015*

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrada de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 66/2015 se ha dictado la presente sentencia que en su parte dispositiva dice:“

Debo ABSOLVER y ABSUELVO al denunciado Ricardo Verdeguer Paz de la falta de DAÑOS de la que ha sido acusado, SIN expresa imposición de las costas del presente juicio.

Únase certificación de esta sentencia a la causa de que dimana, y notifíquese personalmente a las partes a quienes se les hará saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de las ISLAS BALEARES. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo de cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RICARDO VERDEGUER PAZ, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmando el presente testimonio para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en CIUTADELLA DE MENORCA, a dos de Diciembre de dos mil quince.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

